



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00123**-00.
Accionante: Nixon Rafael Domínguez Martínez.
Demandado: Municipio de Morroa.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 12 de febrero de 2019, a partir de las 03:00 p.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. MARÍA ANGÉLICA ARRIETA ROMERO, identificada con la C.C. N° 22.868.254 y T.P. N° 229.110 del C.S. de la J., como apoderada judicial del señor Nixon Rafael Domínguez Martínez, según mandato adjunto a folio 68.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ